



SESIÓN ORDINARIA N°19-15

Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve - quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 11 de Mayo del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Luis Ángel Trejos Solís

REGIDORES SUPLENTES:

Rogelio Ugalde Alvarado

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Halley Estrada Saborío sust. a Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Lidieth Ramírez Lobo - Vice-alcaldesa Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Juramentación:

Miembro Junta Administrativa del CINDEA-Miramar

3-Lectura y Aprobación de Acta

4-Informe de Comisión

5-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

6-Informe del Alcalde Municipal

7- Mociones

8-Asuntos de Trámite Urgente

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al

ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACION

INCISO N°2:

El Presidente Municipal procede a juramentar a un miembro de la Junta Administrativa del CINDEA de Miramar, al Señor:

✓ Núñez Herrera Gersan Cédula 6-0314-0589

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO

CAPITULO TERCERO- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 04 de Mayo del 2015.

APROBADA

CAPITULO CUARTO-INFORMES DE COMISION

INCISO N°4:

Dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, número 05-15

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, número 05-15, en el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso trece del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el lunes 04 de mayo del 2015.

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, reunidos en el edificio municipal, a partir de las diecisiete horas del día lunes 11 de mayo del 2015, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes

de Oro, en el inciso trece del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015.

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso veintidós del capítulo VI del acta de la sesión ordinaria 17-15, celebrada el 27 de abril del 2015, conoció y acordó aprobar el dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, número 04-15, cuyo por tanto, literalmente dice:

“POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde denegar la solicitud de ampliación de dos meses, para asumir el puesto de auditor interno, contenida en el punto tres de la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por este órgano colegiado, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, debido a que ya en el inciso 29 del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015, se acordó conceder al señor Sánchez Rojas, el plazo de un mes calendario, contado a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, para que asuma funciones de auditor interno de esta municipalidad.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde en relación con los puntos cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del capítulo III del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, ratificar lo resuelto en el dictamen de esta Comisión Especial, número 03-15, aprobado por este mismo órgano colegiado en la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 6 de abril del 2015.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde remitir los documentos aportados por el señor Sánchez Rojas, para efectos de reconocimiento de anualidades, al Alcalde Municipal, para que junto con el departamento de contabilidad y de recursos humanos, procedan con la valoración del caso.

4.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que certifique el acuerdo respectivo y

junto con la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos tres y cuatro del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, proceda a remitir dichos documentos al ente contralor, para lo pertinente.

5.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique el acuerdo respectivo, al señor Jorge Sánchez Rojas y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

6.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo. Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 27 de abril del 2015”

RESULTANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos doce y trece del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°12:

Del Licdo. Jorge A. Sánchez Rojas, se conoce nota indicando, que según acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal, donde se le denegó lo solicitado, por el suscrito sobre la ampliación a dos meses más, aparte del mes de preaviso, para sumir el puesto de Auditor Municipal de este Municipio y así poder cumplir con el trabajo especial asignado por el ente Contralor, en cuanto a esto solicita que se reconsidere, lo que a la letra dice:

- ✓ *“Que de acuerdo a lo tipificado en la Ley N°774, Código Municipal comentado con Legislación Conexa, en su numeral 04 y 52 respectivamente la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, ver inciso f).*

Según establece el numeral 52 le compete al órgano colegiado nombrar al auditor interno, todo lo anterior in vigilando que se observe el interés público que debe preservar en las atribuciones que le compete al Concejo Municipal.

De no contar con el permiso del ente Contralor hasta tanto no finiquite el trabajo asignado en la Municipalidad actual y el consentimiento de parte de ese Concejo Municipal, con relación en el tiempo solicitado para ingresar en mi condición de Auditor Interno de esa Municipalidad hasta el día 18 de julio del 2015.

- ✓ *Que como les mencioné en la visita realizada anteriormente, sería una irresponsabilidad de mi parte dejar un trabajo relevante, sin las justificaciones del caso ante la Contraloría General de la República, por lo tanto cursare la respectiva nota sobre el caso ante esa Institución.*
- ✓ *Resulta necesario indicar y de vital importancia para el interés público y no supuestamente particular que esa Municipalidad estuvo sin Auditor Interno con la Renuncia de la Auditora anterior Lcda. Dalia Pérez, y otro funcionario fugaz por algo más de tres años aproximadamente, de no prosperar su reconsideración a esta solicitud en lugar de ser tres meses, pasaran supuestamente o posiblemente otros tres años sin auditor interno, lo que considero nada conveniente desde todo punto de vista para la Corporación Municipal, y mucho menos para el Concejo Municipal de turno, que prácticamente le resta un año en sus labores.*

2- Que no he obtenido una respuesta clara y definida por parte del Concejo Municipal, en el cuanto sería el tiempo para comenzar a pagar el salario base correcto de acuerdo a los oficios que le envié, anteriormente del ente contralor y las anualidades respectivas, de quedar esa situación en el olvido y como les mencione en el punto anterior al Concejo Municipal de turno le resta algo más de un año al igual que al jerarca de la administración activa (Alcaldía), lo cual implicaría un endeudamiento acumulativo millonario tanto para el funcionario de la Auditoría Interna, como para el Alcalde y Vice Alcaldesa Municipal, salvo que apliquen lo mencionado en el dictamen C-178-2013, de fecha 02 de setiembre del 2013, además de los intereses de ley y las costas procesales del caso, incluyendo lo desgastante para todos los funcionarios involucrados , lejos de dedicar el tiempo y los recursos a los verdaderos problemas que aquejan a la municipalidad”.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Lcdo. Jorge A. Sánchez Rojas a la Comisión Especial que lleva el proceso de nombramiento del Auditor Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I:

Que el señor Jorge Sánchez Rojas, quien fue nombrado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, como Auditor Interno de esta municipalidad, remitió una nota que fue conocida por el órgano municipal colegiado, en la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015 y mediante la cual en primer lugar, plantea que sea reconsiderada la solicitud de dos meses, además del mes de preaviso, para asumir el puesto de Auditor Interno de esta municipalidad, debido a que necesita ese plazo para terminar un asunto que le fue encomendado por parte de la Contraloría General de la República. También en segundo lugar, el señor Sánchez Rojas, mediante la nota en comentario, solicita que le definan de manera clara y precisa el tiempo, a partir del cual la corporación municipal le comenzará a pagar el salario base más alto y las anualidades.

CONSIDERANDO II:

Que en relación con el primer punto, planteado por el señor Sánchez Rojas, como es la concesión de dos meses, además del mes que ya le fue concedido, para asumir el puesto de auditor interno de la municipalidad de Montes de Oro, debe tenerse en cuenta que en el dictamen número 04-15, emitido por esta misma comisión especial y aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria 17-15, celebrada el 27 de abril del 2015, se recomendó denegar el plazo de dos meses, fundamentados en la necesidad que tiene esta municipalidad, de contar urgentemente con un Auditor Interno. Considera esta comisión especial que de mantenerse en firme el acuerdo, mediante el cual se deniega al señor Sánchez Rojas, el plazo de dos meses y de no asumir sus funciones, el señor Sánchez Rojas, a partir del próximo 18 de mayo, el Concejo Municipal de Montes de Oro, deberá dar inicio a un nuevo concurso para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de Esta municipalidad, lo cual implica que durante un tiempo considerable, se continuará sin el nombramiento por plazo indefinido de un Auditor Interno. No obstante, cabe la posibilidad de nombrar interinamente a un Auditor Interno, por el plazo de un año, lo cual implica un trámite que puede tardar un tiempo parecido al solicitado por el señor Sánchez Rojas. Por lo tanto, esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde revocar el punto uno del por tanto del dictamen 04-15, emitido por esta misma comisión especial, aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria 17-15, celebrada el 27 de abril del 2015, mediante el cual se acordó

denegar el plazo de dos meses, solicitado por el señor Sánchez Rojas, para asumir el puesto de Auditor Interno. También esta comisión especial recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde conceder al señor Sánchez Rojas, el plazo de dos meses, contados a partir del próximo 18 de mayo, para que asuma el puesto de Auditor Interno, el próximo 20 de julio, ya que de mantenerse la denegatoria del plazo de dos meses y de no presentarse en esta municipalidad el señor Sánchez Rojas, el próximo 18 de mayo, el Concejo Municipal de Montes de Oro, deberá dar inicio a un nuevo concurso para el nombramiento indefinido del Auditor Interno y a la vez deberá tramitar el nombramiento interino de un Auditor Interno.

CONSIDERANDO III:

Que en relación con el punto dos, planteado por el señor Sánchez Rojas, como es la imprecisión del tiempo, a partir del cual se le pagará el salario base más alto y las anualidades, debe tenerse en cuenta que en el dictamen 03-15, emitido por esta misma comisión especial y aprobado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión ordinaria 14-15, celebrada el 06 de abril del 2015, se recomendó al Concejo Municipal que le contestara al señor Sánchez Rojas, que este punto le será resuelto cuando el Concejo Municipal conozca el dictamen respectivo sobre el manual de puestos. En relación con la solicitud del señor Sánchez Rojas, para que se le defina el tiempo, a partir del cual se le pagarán las anualidades, debe tenerse en cuenta que en el mismo dictamen de esta comisión especial, número 03-15, se recomendó al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acordara el pago de las anualidades, al señor Sánchez Rojas, previo contenido presupuestario, lo cual implica que el pago de las anualidades tendrá efecto retroactivo al día 20 de julio del 2015.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde revocar el punto uno del por tanto del dictamen número 04-15, emitido por esta misma comisión especial y el cual fue aprobado en el inciso 22 del capítulo VI del acta de la sesión ordinaria 17-15, celebrada el 27 de abril del 2015, mediante el cual se acordó denegar al señor Sánchez Rojas, el plazo de dos meses, para asumir el puesto de auditor interno de esta municipalidad.
- 2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde conceder al señor Sánchez Rojas, el plazo de dos meses, para que

asuma el puesto de auditor interno de esta municipalidad, el próximo 20 de julio, porque en caso de mantenerse la denegatoria y de no asumir el señor Sánchez Rojas, el próximo 18 de mayo, el puesto de auditor interno de esta municipalidad, el Concejo Municipal de Montes de Oro, deberá dar inicio a un nuevo concurso para el nombramiento indefinido del auditor interno y a la vez deberá nombrar interinamente un auditor interno, mientras se nombra en forma indefinida el auditor interno.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde comunicar al señor Sánchez Rojas, que la solicitud del pago del salario base más alto, queda sujeta al conocimiento por parte de este órgano colegiado, del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el manual de puestos.

4.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde ratificar al señor Sánchez Rojas, el pago de las anualidades, previo reconocimiento de las mismas y previo contenido presupuestario, con efecto retroactivo al 20 de julio del 2015.

5.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que certifique el acuerdo respectivo y junto con la nota del señor Sánchez Rojas, conocida por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos doce y trece del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el cero cuatro de mayo del 2015, proceda a remitir dichos documentos al ente contralor, para lo pertinente.

6.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que notifique el acuerdo respectivo, al señor Jorge Sánchez Rojas y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

7.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 11 de mayo del 2015

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo
Edwin Córdoba Arias

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-15

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-15, en el cual se dictaminan los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso trece del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015 y mediante el inciso dieciséis del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015.

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en el edificio municipal, a partir de las 16 horas del día lunes 11 de mayo del 2015, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso trece del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015 y mediante el inciso dieciséis del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015.

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos doce y trece del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 16-15, celebrada el 20 de abril del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°12:

Del Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, el Señor Ronnen Segura Ulate, se conoce denuncia con relación a unas adjudicaciones que realizó el Comité de Deportes y para cual solicita, lo que a la letra dice:

- 1- *“Este Concejo envió esta denuncia a la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS para que en plazo de 8 días aclare los hechos aquí enunciados.*
- 2- *Que la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal analice las contrataciones realizadas por el Comité de Deportes en los concursos 001-2015-002-2015-003-2015, solicitando los expedientes 001-2015,002-2015,003-2015, en orden cronológico y debidamente foliado al Comité Cantonal de Deportes.*

- 3- *Se verifique si las certificaciones de experiencia emitidas por la Asociación de Fútbol de Miramar aportadas por los concursantes en la contratación 001-2015, son irregulares y por tanto, no merecieron haber participado en el concurso 02-2015, por lo que, los nombramientos de los entrenadores en el concurso 002-2015, son aparentemente irregulares. El Comité Cantonal conoce de estos hechos y no ha realizado ninguna gestión pertinente para la comprobación de los mismos.*
- 4- *Se dictamine si existe algún acto aparentemente irregular en el concurso 003-2015, y que el mismo es una continuidad de los expedientes 001-2015 y 002-2015.*

Si en plazo de 8 días, la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS no ha resuelto este asunto, el Concejo Municipal ordene el traslado inmediato de esta nota y los expedientes correspondientes a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para la investigación respectiva.

Se adjunta los siguientes documentos los cuales fueron solicitados al Comité Cantonal de Deportes y que forman parte del expediente 001-2015,002-2015,003-2015:

- 1- *Tres constancias emitidas por algún miembro de la Asociación de Fútbol para el concurso 001-2015, en donde se hace constancia de la experiencia de cada entrenador y que formo parte de la evaluación de dicho concurso.*
- 2- *Dos notas emitidas por la Presidenta y Secretaria del Comité Cantonal indicando a los entrenadores de Fútbol participantes en el concurso 002-2015, porque se declara el concurso desierto.*
- 3- *Acta de recepción de ofertas del concurso 003-2015.*
- 4- *Consulta a la abogada Municipal sobre el criterio legal.*
- 5- *Criterio Legal emitido por la Abogada Municipal"*

Conocida la denuncia, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la denuncia interpuesta por el Señor Ronnen Segura Ulate – Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

RESULTANDO II:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos quince y dieciséis del capítulo V del acta de la sesión ordinaria 18-15, celebrada el 04 de mayo del 2015, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°15:

Del Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, el Señor Ronnen Segura Ulate, se conoce nota donde expone su preocupación acerca de hechos irregulares que se están llevando a cabo en el Comité de Deportes, en relación con el proceso de Contratación Administrativa 003-2015, para el nombramiento del entrenador de Voleibol y que cuya situación aparentemente irregular fue puesta al conocimiento de este Concejo Municipal el pasado lunes 20 de abril y de la cual no he recibido respuesta.

Expone los hechos y solicita que:

- 1- Que este Concejo solicite las actas 08-2015, 09-2015 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro y que en un plazo de tres días se envíen a la Contraloría General de la República para su respectivo análisis por tratarse de asuntos de Contratación Administrativa.
- 2- Presentar estos presuntos hechos y los anteriores con fecha 20 de abril del 2015 ante la Contraloría General de República para que se determine:
 - a) Si procede la nulidad o no del Proceso de Compra Directa 001-2015,002-2015,003-2015 *“Servicios Profesionales de Entrenadores de las Disciplinas Deportivas adscritas al Comité”*.
 - b) Se determine si el Criterios Legal emitido por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno es aplicable para que el Profesor Miguel Vega Bolaños no participe en la contratación de entrenador de Voleibol, según compra Directa 003-2015.
 - c) Se determine las presuntas responsabilidades que pudieran corresponder a la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes la Señora Gabriela Sagot, por apartarse de la normativa vigente en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento e irrespetar el proceso de Compra para la Contratación de entrenador de Voleibol, según compra Directa 003-2015.

Adjunta:

- 1- Acta Ordinaria N°08-2015.
- 2- Notificación al Prof. Miguel Vega Bolaños con fecha de recibido 17 de abril.
- 3- Contrato de Entrenador Voleibol, en donde se establece la fecha del 15 de abril del 2015 como firma de contrato.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Comisión de Jurídicos, pronunciarse lo más pronto posible, en relación a la suscrita por el Tesorero Ronnen Segura Ulate, por aparentes hechos irregulares que se están llevando a cabo en las contrataciones, que ha realizado el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos, después de analizar los hechos señalados por el profesor Ronnen Segura Ulate, mediante notas que fueron conocidas por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en las sesiones ordinarias 16-15 y 18-15, en relación con presuntas irregularidades en los concursos 001-2015, 002-2015, 003-2015, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, considera oportuno recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, una copia certificada y debidamente foliada y ordenada cronológicamente de cada uno de los expedientes administrativos de los referidos concursos y una copia certificada y debidamente foliada de las actas de las sesiones 08-15 y 09-15 y el acta de la sesión celebrada el 21 de enero del 2015, para verificar o no la verdad de los hechos y para determinar la procedencia o no de poner el caso en conocimiento de la Contraloría General de la República.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que adopte un acuerdo, mediante el cual solicite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, que en el plazo de diez días hábiles, contados a

partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva, remita una copia certificada, debidamente foliada y ordenada cronológicamente de cada uno de los expedientes administrativos de los concursos 001-2015, 002-2015, 003-2015 y una copia debidamente foliada y certificada de las actas de las sesiones 08-2015, 09-2015 y el acta de la sesión celebrada el 21 de enero del 2015, para verificar la verdad de los hechos señalados por el profesor Ronnen Segura Ulate, mediante notas que fueron conocidas por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en las sesiones ordinarias 16-15 y 18-15 y para determinar la procedencia o no de poner el caso en conocimiento de la Contraloría General de la República.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que adopte un acuerdo, mediante el cual se instruya a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal, para que una vez en firme el acuerdo respectivo, proceda con la notificación del mismo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, al señor Ronnen Segura Ulate y al señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen, como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 11 de mayo del 2015

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

INFORME FINAL

**DE LA COMISION ESPECIAL, SOBRE LA INVESTIGADORA DEL SUPUESTO
MAL USO DEL CUADRACILO MUNICIPAL, PLACA N°5952 DURANTE EL
DIA DOMINGO 24 DE AGOSTO DEL 2014.**

CONSIDERADOS:

- 1- Que en Sesión Ordinaria N°37-14, celebrada el día 16 de setiembre del 2014, mediante Inciso N°14, Capítulo IV, el Concejo Municipal de Montes de Oro, conoce lo siguiente:

“INCISO N°14:

El Concejo Municipal conoce nota suscrita por la Señora Sonia Torres Arguedas, donde solicita al Concejo Municipal porque no se ha nombrado el Auditor Municipal, además solicitan que se nombre una comisión especial que pueda investigar el aparente uso indebido del cuadraciclo municipal y la respuesta dada por el Señor Rodolfo Quiros Campos al Señor Erick Corella y a su vez se permite anexar unas series de preguntas con respecto a esta investigación.

Al final realiza aclaraciones sobre la transparencia, al decir que según Oficio N°30-2013, del 26 de setiembre del 2013, donde se hace responsable al Señor Corella por el uso y mantenimiento de ese cuadraciclo y es estrictamente necesario realizar un reporte de su mantenimiento, previo a que otro funcionario municipal lo utilice, preferiblemente en presencia del empleado al que se le asigna el cuidado del cuadraciclo, caso contrario, la responsabilidad por los daños detectados debe de compartirse tanto por la persona que utiliza el vehículo como por quien autoriza su uso, en este caso , tanto el Señor Rodolfo Quiros como el Señor Alcalde. Eso no se hizo y se indisponen cuando Erick Corella lo pide, por ser la persona responsable del uso del cuadraciclo.

En lo que corresponde a la ingenuidad, seria pensar que sustraen el cuadraciclo municipal para postearlo luego en facebook anunciando su venta, lo que si no es ingenuidad, es pensar que la venta posteada en facebook, de un cuadraciclo rojo, supuestamente propiedad del hijo del Alcalde, empleado del ICE-Gobierno, es un elemento distractor del conflicto generado por el supuesto abuso del vehículo municipal.

DELIBERACION:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que en la Sesión anterior, se había conocido una nota similar a este asunto; sin embargo como partido cree conveniente que se nombre una comisión especial, para que se investigue; ya que es un derecho constitucional que tiene todo cuidado, fundamentado en la

Constitución Política según el Artículo N°27, donde todo ciudadano tiene el Derecho de Petición ante el funcionario público y de pronta respuesta.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que como Regidora está completamente de acuerdo que se nombre esta Comisión Especial, ya que es un derecho que se le respuesta a un ciudadano, por parte del Concejo Municipal y que la misma sea integrada también con gente de la comunidad en calidad de asesores.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, externa que lo observa conveniente que se forme la comisión especial, ya que es una forma de conocer este asunto y dar una respuesta por parte del Concejo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que está de acuerdo con la integración de la comisión y que se pueda investigar este caso.

El Señor Alcalde Municipal, expresa que es saludable que se forme una comisión y se busque la verdad real de los hechos.

Sin embargo, si quiere decirle al Concejo Municipal, que hay aspectos laborales muy propios de la administración, donde el Órgano Colegiado no puede intervenir, porque sería coadministrar.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que efectivamente, trae una moción para que los compañeros regidores la valoren y para que se constituya la comisión especial.

Sin embargo, si quiere aclarar que no se interprete; que no es no ha querido que se forme la comisión, es que la nota de la investigación que se vio en le sesión pasada, venia varios temas, como es el caso del auditor y en ningún momento está obstaculizando nada, ya que la idea es que se averigüe la verdad pura, a cómo debe de ser en la función pública.

ENTERADOS”

- 2- Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°37-14, de fecha 16 de setiembre del 2014, mediante el Inciso N°18, Capítulo N°VII, se aprueba moción, la que en su Por tanto, dice literalmente:

“POR TANTO, MOCIONO:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde con fundamento en el inciso M) del artículo 13 y con fundamento en el artículo 49 del código municipal proceder con la constitución de una Comisión Especial para que Investigue y rinda un informe al Concejo Municipal, sobre cada uno de los cuestionamientos señalados por la señora Sonia Torres Arguedas, mediante notas que fueron conocidas en el capítulo de correspondencia del acta de la sesión ordinaria 36-14, celebrada el 8 de septiembre del 2014 y de la sesión ordinaria en curso de celebración el día de hoy y para que también se pronuncie sobre el informe rendido por el funcionario municipal, Rodolfo

Quiros Campos, conocido por este órgano colegiado en el inciso catorce del capítulo de correspondencia del acta de la sesión ordinaria 36-14, celebrada el ocho de septiembre del 2014.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde solicitar al presidente municipal que valore constituir la referida comisión especial con los regidores Julio Castro Quesada, Juan Bautista Gómez, Lidieth Martínez Guillén y con los señores Rojelio Flores Agüero, David Blanco Quesada y Luis Francisco Montoya Ayala, en calidad de asesores.

3.- Para que el Concejo Municipal acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión y la adopte como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el martes 16 de septiembre del 2014 “

INCISO N°19:

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, expresa que le parece que al Regidor Juan Bautista Gómez Castillo, se le hace difícil ser miembro de esa Comisión, por su trabajo, lo cual propone al Regidor Álvaro Carrillo Montero, para que integre esta Comisión, respondiendo el Regidor Carrillo Montero, que acepta ser parte de esta Comisión.

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras expresa que al no estar presente los Señores: Rogelio Flores Agüero, David Blanco Quesada, no podrían integrar esta Comisión, por no saber si aceptan o no.

El Regidor Julio Castro Quesada externa que da fe, de que ellos aceptaron ser parte de esta comisión.

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras externa que le gustaría ser miembro de esa Comisión.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen propone para que formen parte de la comisión especial a los Señores: Roberto Aguilar Rodríguez y Ronnen Segura Ulate, en calidad de asesores.

Así las cosas, la comisión especial, queda integrada de la siguiente manera:

INCISO N°20:

EL Presidente Municipal, expresa que la Comisión Especial, quedaría integrada por las siguientes personas:

- ❖ Julio Castro Quesada-Regidor Municipal*
- ❖ Lidieth Martínez Guillén- Regidor Municipal*
- ❖ Álvaro Carrillo Montero- Regidor Municipal*
- ❖ Freddy Rodríguez Porras -Regidor Municipal*

ASESORES:

- ❖ *Roberto Aguilar Rodríguez*
- ❖ *Luis Francisco Montoya Ayala*
- ❖ *Ronnen Segura Ulate*

ENTERADOS"

- 3- Que en Sesión Ordinaria N°38-14, de fecha 22 de setiembre del 2014, mediante inciso N°7, Capítulo N°111, el Concejo Municipal, conoce renuncia del Regidor Julio Castro Quesada, como miembro de la Comisión Especial.

4- Que la Regidora Lidieth Martínez Guillen, presenta la renuncia como regidora y siendo ésta miembro de la Comisión Especial, entonces, el Presidente Municipal, procede a nombrar en su sustitución al Regidor Rogelio Ugalde Alvarado.
- 4- Que en Reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar al Señor Erick Corella Barrantes, para el día 26 de marzo del 2015, a las 4:00p.m, en la Oficina del Auditor Municipal, para que aportara las pruebas de descargo.
- 6- Que en Reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar a la Señora Sonia Torres Arguedas, para el día 26 de marzo del 2015, a partir de las 5:00 p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que aportara las pruebas de descargo.
- 7- Que el día 26 de marzo del 2015, los Señores: Sonia Torres Arguedas y el Señor Erick Corella Barrantes no se presentaron a la audiencia a que se les convocó.
- 8- Que en reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar al Señor Alcalde Municipal, para el día 9 de abril del 2015, a partir de las 4:00p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que presentara las pruebas documentales y la declaración verbal sobre los hechos denunciados.

9- Que en reunión de la Comisión Especial del día 23 de marzo del 2015, se acordó convocar al Señor Rodolfo Quiros González, para el día 9 de abril del 2015, a partir de las 5:00p.m en la Oficina del Auditor Municipal, para que presentara las pruebas documentales y la declaración verbal sobre los hechos denunciados.

10- Que el día 09 de abril del 2015, se presentan a la audiencia los Señores: Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz y el Señor Rodolfo Quiros González. (Así consta en las minutas según folios 8 y 9 del expediente respectivo).

CONSIDERANDO UNICO:

1- En virtud, de que los denunciados no se presentaron a la audiencia debidamente convocada y no habiendo pruebas físicas, ni testimoniales, presentadas ante esta Comisión Especial y teniendo que la parte denunciada sí aportó como prueba el expediente debidamente foliado y en orden cronológico, y analizado el mismo, se llega a la conclusión que evidentemente el señor Alcalde Municipal, si utilizó el cuadraciclo municipal placa N°5952, el día domingo 24 de agosto del 2014, en labores propios de su cargo; por lo que se recomienda desestimar la denuncia presentada, contra el Alcalde Municipal - Álvaro Jiménez Cruz, por el supuesto mal uso de ese vehículo municipal.

Por tanto:

1- Esta Comisión Especial recomienda al concejo municipal, que en virtud, de no haberse presentado pruebas físicas, ni testimoniales que acusen al señor alcalde, caso contrario, la parte denunciada si aportó pruebas contundentes a través de un expediente, debidamente foliado y en orden cronológico, el mismo se analiza y se llega a la conclusión que evidentemente el Alcalde Municipal, si utilizó el cuadraciclo municipal, placa N°5952, el día domingo 24 de agosto del 2014, para realizar labores propios de su cargo; por lo que se recomienda desestimar la denuncia presentada, contra el Alcalde

Municipal - Álvaro Jiménez Cruz, por el supuesto mal uso de ese vehículo municipal.

- 2- Se solicita que este informe quede como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar, 11 de mayo del 2015.

Freddy Rodríguez Porras

Rogelio Ugalde Alvarado

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que cual sería el motivo que los Señores: Sonia Torres Arguedas y Erick Corella Barrantes no se presentaron cuando se les convocó, por lo que entonces recomienda que ese dictamen se deje en el Seno del Concejo Municipal y se le solicite el expediente administrativo que llevo a cabo la Comisión Especial sobre la investigación del supuesto mal uso del cuadraciclo y se deje pendiente para ser votado el próximo lunes.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo, el Informe Final que presentó la Comisión Especial, sobre la investigación del supuesto mal uso del cuadraciclo municipal, placa N°5952 durante el día domingo 24 de agosto del 2014.

Así mismo, se acuerda solicitar a la Comisión Especial, copia del Expediente Administrativo que llevó esta Comisión, en el proceso de la investigación; mismo que lo deberán dejar presentado en la oficina de la Secretaria Municipal, para que pueda ser consultado por los regidores y se proceda con la votación del dictamen, en la próxima Sesión Ordinaria.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

**CAPITULO QUINTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y
ACUERDOS**

INCISO N°8:

Del Ex –Presidente de México- Señor Vicente Fox Quesada, se conoce Oficio DE-1499-04-2015, invitando a la conferencia “***El Impacto de la tecnología en el desarrollo de América Latina. Innovación la clave del éxito***”, dirigida al Régimen Municipal y a otros actores estratégicos involucrados en el temas, para el próximo miércoles 13 de mayo a partir del as 2:00p.m en el Hotel Windham Herradura, en Belén.

INVITADOS

INCISO N°9:

Del Director de Control de Operaciones y Fiscalización de Tesorería Nacional el Señor Roger Vargas Rodríguez se conoce copia de Oficio DGCOF-FIS-152-2015, enviado al Señor Alcalde Municipal, donde solicita la verificación de información de varias Partidas Específicas.

Lo anterior, fundamentado en el Artículo N°21 y 34 de la Ley N°7755.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de solicitud de información, enviada al Ing. Andrés Hernández Jiménez-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en relación a los camiones que están cruzando la estructura del puente nuevo sobre el Río Seco; lo cual le preocupa porque no se sabe si esta estructura soporta el peso del camión maderero con su cargada.

Según indagaciones, esta madera proviene de áreas sin bosque y no excede los 20 árboles de corta anual.

Y de acuerdo, con lo señalado por el MOPT, la construcción del puente, el Río Seco es responsabilidad de la Municipalidad de Montes de Oro; razón por la cual solicito se me indique la capacidad máxima de soporte de dicha estructura.

Por lo anterior solicita:

- 1- La capacidad máxima de soporte de dicha estructura.
- 2- Si esta Municipalidad ha otorgado permisos para el tránsito de madera en la ruta que une a Río Seco con Miramar.
- 3- Si esta Municipalidad sabe que la nueva estructura del puente está siendo utilizada, para el paso de camiones madereros.

4-Si esta Municipalidad tiene datos sobre la cantidad de camiones trasegados y su carga de madera correspondiente a los permisos otorgados en ese sector.

5-O si en su defecto, si esta Municipalidad tiene copia del permiso de aprovechamiento correspondiente enviado por las autoridades respectivas.

ENTERADOS

INCISO N°11:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada a la Contadora Municipal-Maria Isabel Corella Castro, donde le solicita el listado de los puestos contemplados dentro de la prohibición y dedicación, con el nombre de la persona asignada en cada uno de esos puestos.

ENTERADOS

INCISO N°12:

Del Msc. Rodny Rojas Campos-Supervisor de Educación Cto. 04, se conoce solicitud para nombrar la Junta de Educación de la Escuela de Tajo Alto, con las siguientes ternas:

Terna 1:

Eimy Quirós Morales, cédula 1-1420-096
Leticia Rodríguez Mesen, cédula 2-128-701
Zelmira Pérez Ramírez, cédula 2-211-3109

Terna 2:

Luz Bella Mora Zúñiga, cédula 6-183-873
Kathia Trejos Marín, cédula 6-269-048
Rudy Vagas Jiménez, cédula 6-352-337

Terna 3:

Floribeth Méndez Quesada, cédula 6-332-439
María del C. Rodríguez Vega, cédula 6-228-923
Anabelle Rodríguez Chacón, cédula 6-217-980

Terna 4:

Shirley Rodríguez Mesén, cédula 6-366-300
Betty González Valverde, cédula 6-264-690
Mercedes Mesen Cambroner, cédula 6-163-898

Terna 5:

Henry Pérez Ramírez, cédula 6-280-715

Yadira Rodríguez Chacón, cédula 6-229-910

Guillermina Arguedas García, cedula 6-368-183

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Tajo Alto, quedando integrada de la siguiente manera:

- ✓ Eimy Quiros Morales, cédula 1-1420-096
- ✓ Luz Bella Mora Zúñiga, cédula 6-183-873
- ✓ Floribeth Méndez Quesada, cédula 6-332-439
- ✓ Shirley Rodríguez Mesen, cédula 6-366-300
- ✓ Henry Pérez Ramírez, cédula 6-280-715

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

Del Pbro. Miguel Rojas Castillo- Cura Párroco, de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, se conoce solicitud, para que se conceda asueto el día 16 de julio del 2015, día de la Patrona de nuestra Comunidad Nuestra Señora del Carmen, esto dentro del marco de las Fiestas Patronales, que se realizaran del 3 al 16 de julio del 2015.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°15:

En atención a la solicitud suscrita por Pbro. Miguel Rojas Castillo, Cura Párroco del Cantón de Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública y a la Ministra de Educación, el día 16 de julio 2015 de asueto, con motivo a la celebración de las *Fiestas Cívicas Patronales* que se llevarán a cabo en Honor a la Virgen del Carmen, los días del 3 al 16 de julio del 2015.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

Del Secretario General del IFAM-Raúl Barboza Calderón, se conoce Oficio SG-107-15, donde transcribe acuerdo aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°4347, del día 29 de abril del 2015, donde solicitan la designación de dos personas en calidad de representantes de la Municipalidad, para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Y la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales, informando los nombres de las dos personas designadas por cada una de las Municipalidades, será el día miércoles 10 de junio del 2015.

Así las cosas, dicha solicitud, se deja pendiente, para nombrar los dos representantes en la próxima sesión.

ENTERADOS

INCISO N°17:

De la Gestora de Servicios-Lcda. Tatiana Araya, se conoce copia de Oficio U.GS. N°44-2015, enviado a la Señora Ursula Hockauf, donde le contesta sobre la información solicitada, en relación al tema de las quemas de charrales.

ENTERADOS.

INCISO N°18:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, donde le solicita copia del Manual de Organización y Funcionamiento, contemplado en el Artículo N°121 del Código Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°19:

Del Presidente de la Asociación para la Vivienda y el Desarrollo Humano de Montes de Oro, Cédula Jurídica N°3-002-585776, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, donde le solicitan los requisitos que le exigieron para otorgarle la disponibilidad de agua a las siguientes Urbanizaciones:

- 1- Proyecto de Vivienda de interés social los Olivos en Santa Rosa Cantón de Montes de Oro.
- 2- Proyecto de interés privado Llanos los Naranjos en San Isidro – Cantón de Montes de Oro.

- 3- Proyecto de interés privado Las Colinas propietarios los Rudin en Ciruelas del Cantón de Montes de Oro.
- 4- Proyecto de interés privado El Cañal en Miramar-Cantón de Montes de Oro.
- 5- Proyecto de interés privado Montes del Río en Miramar-Cantón de Montes de Oro.

ENTERADOS

INCISO N°20:

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, donde le solicita el detalle de los montos de préstamos, obtenidos y/o en trámite con el IFAM, para atender el Acueducto Municipal, durante los años 2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009,2010,2011,2012,2013,2014 y 2015.

ENTERADOS

INCISO N°21:

De la Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo, se conoce copia de Oficio V.M.N.51-2015, enviada al Ing. Andrés Hernández Jiménez-Director Unidad Técnica de Gestión Vial, donde le solicita realizar la inspección correspondiente a la construcción de varias parrillas a nivel del Cantón, principalmente en los siguientes lugares:

- 1- Mercado Municipal
- 2- 100 al norte de Antiguo Pocheth
- 3- La parte norte y sur de calle Arroyo y Calle Corea.

ENTERADOS

INCISO N°22:

Del Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero-Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos, se conoce Oficio 445-2015-CIT, donde remite el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°87 de fecha 07 de mayo del 2015, para consulta por un plazo de diez días hábiles, con el fin de que se analicen las posibles afectaciones a la autorregulación municipal, mismo que se encuentra en forma digital en la página web del CIT.

ENTERADOS

INCISO N°23:

De la Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja Señora Ana Patricia Aguilar Sandí, se conoce nota solicitando la autorización correspondiente para realizar trabajos de acondicionamiento en el camino que conduce de la Ruta Interamericana (200 metros Norte del Puente de Río Seco), hacia Zagala Vieja, para darle uniformidad a la superficie.

Dicho trabajo lo estará realizando la Constructora Caribe S.A. y lo único que se requiere es que la Municipalidad, done dos estañones con combustible (Diesel).

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°24:

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja- Señora Ana Patricia Aguilar Sandí a la Comisión de Obras Públicas, para que realicen la inspección respectiva y traigan el dictamen el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°25:

De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce nota donde expresa que realizó una solicitud de patente de buhonero con la Municipalidad y le están cobrando un monto de \$61.200.00 por trimestre, lo cual considera un monto extremado y abusivo, tomando en cuenta la naturaleza de la actividad comercial y el hecho de que estén cobrando el período que abarca los meses de abril, mayo y junio, donde incurren en una anomalía al cobrar un mes y 10 días, donde si siquiera se había otorgado la patente.

Además, se debe de tomar en cuenta para el cobro de los montos por concepto de patentes el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en los Artículos N°125 y 127.

También, manifiesta que el comunicado de esta suma cobratoria por concepto de patente, le fue notificado por correo electrónico, sin que hubiera funcionario responsable donde se haya estampado la firma del acto administrativo y sin que haya motivación jurídica para establecer la suma.

Por lo que solicita, que el Concejo Municipal intervenga para que se realice la revisión de su caso, con el fin de que se realice un cobro

justo; apegándose a lo establecido por el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para así poder iniciar con su negocio. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°26:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Señora Cynthia Ampié, en relación con el cobro de la patente comercial de buhonero a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°27:

De un grupo de vecinos del Miramar, se conoce nota donde solicitan que se revoque el acuerdo municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°27-15, de fecha 27 de abril del 2015, en donde se acordó no concederle el permiso solicitado por el Lcdo. Jorge Sánchez y se le conceda el permiso solicitado, que le permita iniciar labores el día 18 de julio del 2015, para asumir las funciones como Auditor Municipal.

Lo anterior, porque se tiene cerca de tres años de no tener auditor y significa dos meses más sin auditor.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°28:

La Vicealcaldesa Municipal, presenta tres mociones, para que sean analizadas y aprobadas por el Concejo Municipal, en el Capítulo respectivo.

ENTERADOS.

CAPITULO SETIMO -MOCIONES

INCISO N°29:

MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ

ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

ACOGIDA POR EL REGIDOR FREDDY RODRIGUEZ PORRAS

Considerando:

- 1- Que mediante Ley N°42, del día 17 de julio del 1915, se creó el Cantón cuarto (Montes de Oro) de la Provincia de Puntarenas
- 2- Que luego de 99 años de historia, el día 17 de julio del año 2015, el Cantón Oromontano estará cumpliendo 100 años de Cantonato.
- 3- Que este Gobierno Local se prepara, para festejar con actividades deportivas, culturas y otras, durante una semana, la cual sería del lunes 13 de julio, hasta domingo el 19 de julio del 2015, esto con el ánimo de celebrar por lo grande este aniversario.
- 4- Que se incluyó, el contenido presupuestario, por un monto de veintiocho millones de colones con 00/100, el cual fue aprobado, tanto por el Municipio, como por el ente Contralor, para la celebración de este aniversario.
- 5- Que para estos eventos, se invitaron al: Presidente de la República el Señor Luis Guillermo Solís Rivera, la Primera Dama: Mercedes Peñas Domingo y varios Ministros de Estado, los cuales ya confirmación su asistencia, para el día viernes 17 de julio del 2015.
- 6- Para esta Alcaldía Municipal, en la celebración de este Cantonato, sería conveniente contar con una amplia participación de la ciudadanía Oromontana.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Solicitar al Presidente de la República, al Ministro de Gobernación y Policía y a la Ministra de Educación se nos, conceda asueto a los

empleados públicos incluyendo a los del sector educativo, del Cantón de Montes de Oro, Provincia de Puntarenas, el día viernes 17 de julio del 2015, con motivo de la celebración del Cantonato.

- 2- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz

Alcalde Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°30:

MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ

ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

ACOGIDA POR EL REGIDOR FREDDY RODRIGUEZ PORRAS

Considerando:

- 1- Que mediante Ley N°42, del día 17 de julio del 1915, se creó el Cantón cuarto (Montes de Oro) de la Provincia de Puntarenas
- 2- Que luego de 99 años de historia, el día 17 de julio del año 2015, el Cantón Oromontano estará cumpliendo 100 años de Cantonato.

- 3- Que este Gobierno Local se prepare, para festejar con actividades, deportivas, culturas y otras, durante una semana, la cual sería del lunes 13 de julio hasta el domingo 19 de julio del 2015, esto con el ánimo de celebrar por lo grande este Aniversario.
- 4- Que el día lunes 13 de julio, iniciaremos con la celebración del Cantonato con una Sesión Extraordinaria Solemne, en el Anfiteatro Municipal, con el objetivo de presentar una reseña histórica del Cantón, además tendremos la designación oficial y premiación de los concursos del lema, la bandera y el Himno del Cantón y el homenaje para los adultos mayores del Cantón.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Que se traslade la Sesión Ordinaria del día lunes 13 de julio del 2015, para el día viernes 10 de julio del 2015, a las 6:00p.m, en el Edificio Municipal.
- 2- Que se realice una Sesión Extraordinaria Solemne, el día lunes 13 de julio del 2015, a partir de las 6:00 p.m, en el Anfiteatro Municipal, con el objetivo de presentar una reseña histórica del Cantón, además tendremos la designación oficial y premiación de los concursos del lema, la bandera y el Himno del Cantón y el homenaje para los adultos mayores del Cantón.
- 3- Que se acuerde la publicación del acuerdo, en el Diario Oficial la Gaceta.
- 4- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°31:

MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO
ACOGIDA POR EL REGIDOR FREDDY RODRIGUEZ PORRAS

Considerando:

- 1- Que mediante Ley N°42, del día 17 de julio del 1915, se creó el Cantón cuarto (Montes de Oro) de la Provincia de Puntarenas
- 2- Que luego de 99 años de historia, el día 17 de julio del año 2015, el Cantón Oromontano estará cumpliendo 100 años de Cantonato.
- 3- Que este Gobierno Local se prepara, para festejar con actividades, deportivas, culturas y otras, durante una semana, la cual sería del lunes 13 de julio hasta el domingo 19 de julio del 2015, esto con el ánimo de celebrar por lo grande este Aniversario.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Que se acuerde no conceder ningún permiso para ninguna actividad dentro del territorio Oromontano, durante la semana comprendida del lunes 13 de julio hasta el domingo 19 de julio del 2015, con el objeto de dar mayor realce a esta celebración centenaria .
- 2- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo pregunta que se hace en el caso de las fiestas de la Parroquia de Miramar; ya que las mismas abarcan algunos días de la celebración del Cantonato? Así las cosas, se procede con la siguiente votación.

Se somete a votación para que quede en el seno del Concejo la moción y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
INCISO N°32:

El Presidente Municipal expresa que quedo pendiente, lo del nombramiento, para elegir el representante municipal del Pacífico Sur ante el Consejo Directivo de FAESUTP.

Analizado el tema, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°33:

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Síndico Arley Estrada Saborío, con cédula de identidad 6-097-758, para que conforme la nómina, que permita elegir el representante municipal del Pacífico Sur (Montes de Oro, Aguirre, Garabito, Parrita y Esparza) ante el Consejo Directivo del Fondo de Apoyo para la Superior y Técnica del Puntarenense

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°34:

La Señora María expresa que forma parte de la Asociación para la Vivienda y el Desarrollo Humano de Montes de Oro y que se le había solicitado a la Administración, desde el 27 de abril lo de la disponibilidad de agua del Proyecto Mar Azul y a la fecha no han tenido respuesta, por lo que desea escuchar una respuesta al respecto.

La Vice alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo responde que el plazo aun no ha vencido para la respuesta.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO -CIERRE DE SESION

INCISO N°35:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS HORAS EXACTAS.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL